DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONTRATO N° 7189/2018

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1207/2017

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente Ing. Luis Alberto Villordo Recalde, con Cédula de Identidad Civil Nº 689.762, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2318 de fecha 12 de agosto de 2019, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, el CONSORCIO LOS NOGALES (Barrail Hnos. S.A. – Ingelco S.R.L.), domiciliado en Cap. José Domingo Jara N° 2761 esq. Cañada del Carmen, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Ing. Guillermo Sebastián Barrail Patiño, con Cédula de Identidad Civil N° 813.803, según poder especial otorgado por dicho Consorcio, denominado en adelante "EL CONTRATISTA", denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 al Contrato Nº 7189/2018, inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1207/2017, "Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución del Área Metropolitana, en Distritos del Departamento Central, con provisión total de materiales", Lote N° 6, ID 333530, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 2 forma parte del Contrato N° 7189/2018, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 09 de agosto de 2018, en el marco de la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1207/2017, "Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución del Área Metropolitana, en Distritos del Departamento Central, con provisión total de materiales", Lote 6.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 2, consiste en: introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras, al amparo del Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA TERCERA – PRECIOS.

El monto total del Convenio Modificatorio Nº 2, es de USD 215.741,95 (doscientos quince mil setecientos cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América con 95/100) en condiciones CIP, más ₲ 497.827.470 (guaraníes cuatrocientos noventa y siete millones ochocientos veintisiete mil cuatrocientos setenta), IVA Incluido.

Ing. Guillermo Barrail
Representante Legal
Consorcio "Los Nogales"

Ing. Christian Achón Fornells
Jefe Unidad de Administración de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución - ANDE

Ing. Andrés Ramírez
Director de Distribución

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLÁUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 333530.

CLÁUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN.

La Ejecución de los Trabajos del presente Convenio Modificatorio Nº 2, será dentro del plazo contractual.

CLÁUSULA SEXTA: DEVOLUCIÓN DE MATERIALES NUEVOS.

Los materiales nuevos sobrantes que forman parte de la planilla de Materiales importados por la Contratista, serán devueltos en los Depósitos de la ANDE, sito en Avda. Facundo Machain y Avda. Boggiani conforme a la descripción de las Planillas de Control de Materiales nuevos sobrantes, confeccionados por la Consultora y aprobadas por el área de Fiscalización y Control Final.

CLAUSULA SÉPTIMA: PROVISIÓN DE CRUCETAS DE POLIMÉRICAS DE PARTE DE ANDE.

La ANDE tiene previsto la utilización de crucetas poliméricas en reemplazo de crucetas de maderas, que forman parte de la provisión de materiales del Contratista. La provisión de este material correrá por cuenta de la ANDE, y podrá ser entregada a la Contratista, previa entrega de las crucetas de madera, que posteriormente ingresarán en los depósitos de la ANDE.

CLAUSULA OCTAVA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 2, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 2, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha.....03 AGO. 2020

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Guillermo Sebastián Barrail Patiño
C.I. Nº 813.803
CONSORCIO LOS NOGALES
Ing. Guillermo Barrail
Representante Legal
Consorcio "Los Nogales"

Ing. Christian Achón Fornells
Jefe Unidad de Administración de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución - ANDE

Ing. Andrés Ramírez
Director de Distribución

ANDE

Licitación Pública Internacional ANDE N° 1207/2017- Contrato N° 7189/2018

Planilla para Convenio Modificatorio N° 2

LOTE 6 - Centro de Distribución Lambaré (LAM)

MATERIALES A SER IMPORTADOS										
Item	Principales Materiales a ser importados, con Apertura de Carta de Crédito Irrevocable	Unidad de Medida	Cantidad de Contrato	Cantidad Convenio Modif.	Diferencia de Cantidades	Precio Unitario CIP USD	Precio Total CIP USD	Precio Total del Convenio Modif.	Diferencias de Montos	Diferencia %
1	Cable Protegido para media tensión de 70 mm² XLPE.	m.	417.000	417.000	-	4,60	1.918.200,00	1.918.200,00	-	
2	Cable Protegido para media tensión de 185 mm² XLPE.	m.	186.000	213.297	27.297	6,10	1.134.600,00	1.301.108,77	166.508,77	
3	Cabo de Acero galvanizado para mensajería y rienda	m.	201.000	212.189	11.189	0,58	116.580,00	123.069,36	6.489,36	
4	Percha espaciadora polimérica para cables protegidos	UNI	22.333	26.524	4.191	10,20	227.796,60	270.540,41	42.743,81	
Precio Total CIP-Puesto en Obras - Dólares de los Estados Unidos de América							3.397.176,60	3.612.918,55	215.741,95	6,35%

Ing. Christian Achón Fornells
Jefe Unidad de Administración de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución - ANDE

Ing. Guillermo Barrail
Representante Legal
Consorcio "Los Nogales"

Ing. Guillermo Barrail
Representante Legal
Consorcio "Los Nogales"

VERIFICACION TECNICA

Ing. Christian Achón Fornells
Jefe Unidad de Administración de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución - ANDE

ANDE

Licitación Pública Internacional ANDE N° 1207/2017- Contrato N° 7189/2018

Planilla para Convenio Modificatorio N° 2

LOTE 6 - Centro de Distribución Lambaré (LAM)

OBRAS										
Item	Mano de Obra y Materiales Incluidos, excepto Cable Protegido, Cabo de Acero y perchas espaciadoras	Unidad de Medida	Cantidad de Contrato	Cantidad Convenio Modif.	Diferencia de Cantidades	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs	Precio Total del Convenio Modif. Gs	Diferencias de Montos Gs.	Diferencia %
1	Cambio de Conductor de media tensión desnudo monofásico y trifásico de menor sección a 70 mm² a protegido de 3x70 mm².	m.	139.000	106.690	-32.310	251.849	35.007.011.000	26.869.769.810	-8.137.241.190	
2	Cambio de Conductor de media tensión desnudo monofásico y trifásico desde 70 mm² hasta 95 mm² a protegido de 3x185 mm².	m.	27.000	14.160	-12.840	282.071	7.615.917.000	3.994.125.360	-3.621.791.640	
3	Cambio de Conductor de media tensión desnudo mayor a 95 mm² y hasta 150 mm² a protegido de 3x185 mm².	m.	35.000	22.720	-12.280	271.997	9.519.895.000	6.179.771.840	-3.340.123.160	
4	Cambio de Conductor de baja tensión desnudo monofásico y trifásico de menor sección a 70 mm² a preensamblado de 3x70+1x50 mm².	m.	181.000	148.570	-32.430	76.706	13.883.786.000	11.396.210.420	-2.487.575.580	
5	Cambio de Conductor de baja tensión preensamblado monofásico y trifásico de menor sección a 70 mm² a preensamblado de 3x70+1x50 mm².	m.	20.000	3.000	-17.000	76.706	1.534.120.000	230.118.000	-1.304.002.000	
6	Refuerzos en puestos de transformación (100 KVA).	UNI	675	675	-	16.288.233	10.994.557.275	10.994.557.275	-	
7	Cambio de Conductor de media tensión desnudo monofásico y trifásico de 35 mm² a protegido de 3x185 mm².	m.	-	23.240	23.240	282.071	-	6.555.330.040	6.555.330.040	
8	Construcción de nueva Línea Trifásica de MT Protegida de 3x185 mm²	m.	-	7.408	7.408	309.000	-	2.289.072.000	2.289.072.000	
9	Construcción de nueva Línea Trifásica de MT Protegida de 3x70 mm²	m.	-	32.300	32.300	303.330	-	9.797.559.000	9.797.559.000	
10	Suministro y Montaje de Conjunto Seccionador Cuchilla, completo, con todos sus accesorios (Estructura EPSLTH 1-6)	UNI	-	38	38	12.700.000	-	482.600.000	482.600.000	
11	Cambio de línea de media tensión protegida de 3x70 mm² a protegida de 3x185 mm².	m.	-	1500	1.500	176.000	-	264.000.000	264.000.000	
Precio Total Guaraníes IVA Incluido							78.555.286.275	79.053.113.745	497.827.470	0,63%

Ing. Guillermo Barrail
Representante Legal
Consorcio "Los Nogales"

Ing. Christian Achón Fornells
Jefe Unidad de Administración de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución - ANDE

VERIFICACION TECNICA

Ing. Guillermo Barrail
Representante Legal
Consorcio "Los Nogales"

Ing. Christian Achón Fornells
Jefe Unidad de Administración de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución - ANDE

Licitación Pública Internacional ANDE N° 1207/2017- Contrato N° 7189/2018

Planilla para Convenio Modificatorio N° 2

LOTE 6 - Centro de Distribución Lambaré (LAM)

	Resumen de Montos			
	Precios del Contrato	Precios Del Convenio Modif.	Diferencias de Montos	Diferencia %
MATERIALES A SER IMPORTADOS (Gs)	19.148.967.257	20.365.046.383	1.216.079.126	6,35%
OBRAS (Gs)	78.555.286.275	79.053.113.745	497.827.470	0,63%
TRANSFORMADORES (Gs)	7.615.269.000	7.615.269.000	-	0%
(Gs)	105.319.522.532	107.033.429.128	1.713.906.596	1,63%
EQUIVALENTE (USD)	18.684.507	18.988.568	304.060	1,63%

Ing. Guillermo Barrail
Representante Legal
Consorcio "Los Nogales"

Ing. Christian Achón Fornells
Jefe Unidad de Administración de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución - ANDE

Ing. Guillermo Barrail
Representante Legal
Consorcio "Los Nogales"

VERIFICACION TECNICA

Ing. Christian Achón Fornells
Jefe Unidad de Administración de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución - ANDE

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6003

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 7189/2018 – (LOTE 6), SUSCRITO CON EL CONSORCIO LOS NOGALES (BARRAIL HNOS. S.A. – INGELCO S.R.L.), INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1207/2017, PARA MEJORAMIENTO Y REFUERZO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA, EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, CON PROVISIÓN TOTAL DE MATERIALES.

Asunción, 22 de julio de 2020

VISTO: El pedido formulado por Interno DO/UA/39/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019 de la Unidad de Administración de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para la emisión del Convenio Modificatorio Nº 2 del Contrato Nº 7189/2018, suscrito con el Consorcio Los Nogales (Barrail Hnos. S.A. – Ingelco S.R.L.), inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1207/2017, con ID Nº 333530, para Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución del Área Metropolitana, en Distritos del Departamento Central, con provisión total de materiales – Lote 6: Centro de Distribución Lambaré (LAM); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras;

Que cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna, según Informe Previo de Auditoría Nº 42/2019 elaborado por la Oficina de Auditoría Técnica, en fecha 7 de julio de 2020, conforme establecido en el Art. 62º "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el presente procedimiento es financiado con fondos provenientes del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y el Fondo de la Organización de los Países Exportadores de Petróleo para el Desarrollo Internacional (OFID), enmarcado en el Art. 2º "Contrataciones Excluidas", inc. c), de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), autoriza que los llamados financiados por ese organismo deben regirse por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones y modificaciones;

Ing. Guillermo Barrail
Representante Legal
Consorcio "Los Nogales"

Ing. Christian Achón Forbells
Jefe Unidad de Administración de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución - ANDE

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6003

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 7189/2018 – (LOTE 6), SUSCRITO CON EL CONSORCIO LOS NOGALES (BARRAIL HNOS. S.A. – INGELCO S.R.L.), INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1207/2017, PARA MEJORAMIENTO Y REFUERZO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA, EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, CON PROVISIÓN TOTAL DE MATERIALES.

Que cuenta con la conformidad del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), mediante correo electrónico de fecha 5 de noviembre de 2019;

Que el convenio cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 53.5/2020 de fecha 30 de junio de 2020;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio Nº 2 del Contrato Nº 7189/2018, suscrito con el Consorcio Los Nogales (Barrail Hnos. S.A. – Ingelco S.R.L.), inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1207/2017, para Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución del Área Metropolitana, en Distritos del Departamento Central, con provisión total de materiales – Lote 6: Centro de Distribución Lambaré (LAM), el cual consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. El monto total del Convenio Modificatorio, es de USD 215.741,95 (doscientos quince mil setecientos cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América con 95/100) en condiciones CIP y ₲ 497.827.470 (guaraníes cuatrocientos noventa y siete millones ochocientos veintisiete mil cuatrocientos setenta), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

Ing. Guillermo Barrail
Representante Legal
Consorcio "Los Nogales"

Ing. Christian Achón Fornells
Jefe Unidad de Administración de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución - ANDE